Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.arq.una.py
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ADENDA MODIFICATORIA N° 2 - CONTRATO N° 007/2020

ADENDA N° 002 DEL CONTRATO N° 007/2020 PARA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS Y PROTECCION DE RAMPA PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE/UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma HORUS-RA CONSTRUCCIONES, con R.U.C.N°: 4681386-1, domiciliada en la Calle San José casi San Antonio N° 101 de la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Nelson D. Benítez Lugo, con Cédula de Identidad N° 4.681.386,denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda Modificatoria N° 2 de Conformidad al Art. 62° del Capítulo IV de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con referencia a la Licitación Pública Nacional IDN° 376.111 - Construcción de Sanitarios, Instalación Eléctrica y Protección de Rampa para Barra de Danza y Arte de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DE LA ADENDA.

Esta Adenda Modificatoria N° 2 tiene por objeto acordar la ampliación del monto total del Contrato y el periodo de construcción por la inclusión de los rubros no contemplados en la Planilla de Computo métrico original, para el Lote N° 1 – Construcción de Sanitarios, establecido en la Cláusula Sexta del Contrato N° 007/2020, en virtud del Proyecto corregido.

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto total de la presente Adenda Modificatoria, según la Planilla de Rubros no contemplados adjunto, para el Lote N° 1 – Construcción de Sanitarios, asciende a Gs. 89.663.500 (Guaraníes; Ochenta y Nueve Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Quinientos) y teniendo en cuenta la Adenda Modificatoria N° 1 del contrato de referencia por un monto de Gs. 18.327.500 (Guaraníes; Diez y Ocho Millones Trescientos Veinte y Siete Mil Quinientos). El monto total del Contrato N° 007/2020, queda en la suma de Gs. 919.841.000 (Guaraníes; Novecientos Diez y Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Un Mil).

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376.111.

4. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

Los días totales de prorroga para el periodo de construcción aprobados para el Lote N° 1 – Construcción de Sanitarios, son de 36 (treinta y seis días) días calendarios.

Quedando el periodo de construcción total para el Lote N° 1 – Construcción de Sanitarios, de 216 (Doscientos Diez y Seis) días calendarios, de conformidad a lo establecido en las Normas vigentes expresada en la Ley 2.051/3 de "Contrataciones Públicas".

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Horus ra construcciones
Ing. Nelson Benitez
RUC 4.681.386-1

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.arq.una.py
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ADENDA MODIFICATORIA N° 2 - CONTRATO N° 007/2020

5. CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 6355/19, RESPECTO A LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE LA "DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/19.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19."

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

6. DOCUMENTOS DE LA PRESENTE ADENDA

- La Resolución de la Máxima Autoridad N° 351/21 de fecha 28/05/21, por la cual se aprueba la presente Adenda Modificatoria.
- El Contrato N° 007/21 de fecha 06/05/2020.
- La Adenda Modificatoria N° 1 de fecha 04/09/2020.
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- La Oferta del Proveedor;
- La planilla de complemento de los rubros no contemplados en la Planilla de Computo Métrico original.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 28 de Mayo del año 2021.

Ing. Nelson David Benítez Lugo
HORUS-RA CONSTRUCCIONES

Horus ra
construcciones
Ing. Nelson Benitez
RUC 4.681.386-1

Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C.
DECANO